



*ORDEN de 29 de junio de 2010 por la que se modifica la Orden de 23 de diciembre de 2003 por la que se aprueba la norma técnica específica de producción integrada de olivar para elaboración de aceite de oliva en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050229)*

El Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas, en el ámbito estatal, y el Decreto 87/2000, de 14 de abril, por el que se regula la producción integrada en productos agrarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en nuestro ámbito autonómico, establecen las normas generales de Producción Integrada, entendida como aquel sistema agrario de producción, transformación y comercialización que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales y asegura a largo plazo una agricultura sostenible, introduciendo en ella métodos biológicos, químicos y otras técnicas que compatibilicen la protección del medio ambiente y la productividad agrícola.

De acuerdo con el artículo 2 del citado Decreto 87/2000, se dictó, conjuntamente por las Consejerías de Agricultura y Economía de la Junta de Extremadura, la Orden de 23 de diciembre de 2003 por la que se aprueba la norma técnica específica de producción integrada de olivar para elaboración de aceite de oliva en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante el Decreto del Presidente 10/2008, de 23 de septiembre, por el que se modifica la distribución de competencias entre las Consejerías que conforman la Administración Autonómica, se suprime el hasta entonces binomio competencial en materia de producción integrada, atribuyéndose en exclusiva a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural todas las competencias relativas a la producción y transformación de productos agroalimentarios, incluidas las de control del fraude agroalimentario.

Finalmente, el control integrado del olivar de almazara y/o verdeo se ha basado en el cumplimiento de prácticas reguladas para la producción integrada del olivar. Dado el tiempo transcurrido desde la aprobación de la Orden de 23 de diciembre de 2003 y los cambios normativos que, en consecuencia, han acaecido en esta materia, procede actualizar la referida norma técnica específica.

En virtud de lo expuesto y una vez oídas las entidades representativas del sector afectado,

D I S P O N G O :

**Artículo único. Objeto de la modificación.**

Se modifica la Orden, de 23 de diciembre de 2003, por la que se aprueba la norma técnica específica de producción integrada de olivar para elaboración de aceite de oliva en la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedando redactada como sigue:

Uno. Se añade un nuevo párrafo al artículo 1, con la siguiente redacción:

“Igualmente se relacionan las prácticas para el Control Integrado del Olivar (de almazara y/o verdeo) como actuaciones de nivel básico referenciadas al sistema de Producción Integrada del Olivar”.



Dos. En el Anexo se eliminan los dos párrafos de la introducción, quedando redactada del siguiente modo:

“Los operadores productores en Producción Integrada de Olivar deberán contar con los servicios técnicos competentes, requeridos en la normativa general sobre Producción Integrada.

La Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria designará a un coordinador técnico del cultivo entre el personal del Servicio de Sanidad Vegetal, que será el responsable técnico de la gestión y desarrollo de la presente Norma Técnica en la fase de producción.

El Control Integrado de Olivar, como actuación de menor rango dentro de la Producción Integrada de Olivar, tiene como prácticas obligadas y/o prohibidas las que en el presente Anexo se señalan con “(CIO)”.

Tres. En el Anexo se añaden las siglas “(CIO)” a las siguientes prácticas obligatorias en Producción Integrada, que lo son también para el Control Integrado del Olivar:

— Preparación del terreno:

- Eliminación de malas hierbas, patógenos y plagas mediante técnicas culturales (CIO).
- La utilización de productos fitosanitarios para la eliminación de malas hierbas se hará siempre con expresa autorización del técnico competente (CIO).

— Poda:

- Quemar o destruir los restos de poda, según normativa vigente de la Comunidad Autónoma (CIO).

— Enmiendas y fertilización:

- Análisis de suelo a su incorporación al programa de Producción Integrada (tendrán validez los realizados 1-2 años antes) y que se repetirá con una frecuencia mínima de 5 años. Análisis foliares (CIO: en el caso de CIO foliares o de suelo) anuales por zonas homogéneas y siguiendo las prescripciones técnicas.
- La toma de muestra para los análisis se realizarán en el mes de julio, siguiendo las prescripciones técnicas (CIO).
- Se elaborará un programa de abonado en base a las determinaciones realizadas (suelo, foliares, agua, etcétera) (CIO).
- Las aportaciones de fertilizantes deberán registrarse en el Cuaderno de Explotación (CIO).

— Operaciones culturales:

- Para evitar ciertos fenómenos erosivos, se adoptarán medidas de conservación de suelos, reduciendo el laboreo al mínimo posible (CIO).
- Cuando se utilicen productos para el control de malas hierbas, su aplicación se realizará en el momento de máxima sensibilidad de las hierbas (Cuadro n.º 2) (CIO).



— Control integrado de plagas y enfermedades:

- La estimación del riesgo en cada parcela se hará mediante seguimientos, al menos semanales, de los niveles poblacionales o de incidencia de cada plaga o enfermedad, de acuerdo con la Estrategia de Control Integrado (Cuadro n.º 4) (CIO).
- La aplicación de medidas directas de control sólo se efectuará cuando los niveles poblacionales superen los umbrales de intervención establecidos y, siempre de acuerdo con la decisión del técnico competente (CIO).
- Los productos y dosis a emplear serán los expresamente autorizados en el Cuadro n.º 4 respetando las dosis, condiciones de aplicación y plazos de seguridad. (CIO: en el caso del Control Integrado del Olivar solamente estarán autorizados los productos químicos de clasificación ecotoxicológica que sean nocivos, no tóxicos)".

Cuatro. En el Anexo se añaden las siglas "(CIO)" a las siguientes prácticas prohibidas en Producción Integrada, que lo son también para el Control Integrado del Olivar:

— "Control integrado de plagas y enfermedades:

- La aplicación de tratamiento químico sin justificación técnica (CIO).
- La utilización de materias activas no recomendadas en el Cuadro n.º 4, que han sido seleccionadas en base a criterios de mayor eficacia, menor clasificación toxicológica y menores efectos sobre fauna auxiliar, problemas de residuos e impacto ambiental, salvo las puntualmente autorizadas por la Comisión Técnica. (CIO: en el caso del Control Integrado del Olivar solamente estarán autorizados los productos químicos de clasificación ecotoxicológica que sean nocivos, no tóxicos)".

Cinco. Se sustituye el Cuadro n.º 2 del Anexo ("Materias Activas permitidas para el control de malas hierbas") por el que se recoge en el Anexo I de esta orden.

Seis. Se sustituye el Cuadro n.º 4 del Anexo ("Estrategia de control integrado") por el que se recoge en el Anexo II de esta orden.

#### ***Disposición final primera. Facultad de ejecución.***

Se faculta a la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria para adoptar los actos y resoluciones que sean necesarios para la ejecución de la presente orden.

#### ***Disposición final segunda. Entrada en vigor.***

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de junio de 2010.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

**ANEXO I**

Materia activa	Materias Activas permitidas para el control de malas hierbas									
	Modo de acción			Movimiento en planta	Forma de empleo	Toxicología			Hombre	Estado de malas hierbas
	Residual	Contacto	Traslación (Vía floema)			Terrestre	Acuicola	Apícola		
AMITROL O AMINOTRIAZOL	*	0	***	↑↓	+	Post-emergencia	Nocivo Xn	A		COMP
DIFLUFENICAN	**	**	0	↑↓	+++	Pre-emergencia	Irritante Xi	A		COMP
FLAZASULFURON	**	0	***	↑↓	+	Pre-emerg-Post-emerg.temprana	Nocivo Xn			
FLUROXIPIR	*	0	***	↓	+	Post-emergencia	Irritante Xi			
GLIFOSATO	0	0	***	↓	0	Post-emergencia	BAJA	A		B
GLUFOSINATO AMONICO	0	***	*	↑↓	0	Post-emergencia	Nocivo Xn	B		A
MCPA	0	0	***	↑↓	+++	Post-emergencia	Nocivo Xn	B		B
OXIFLUORFEN	**	**	0	0	+++	Pre-emerg-Post-emerg.temprana	Nocivo Xn	A		C

Se podrán utilizar las mezclas autorizadas  
 MODO DE ACCIÓN: (0) nula; (\*) débil; (\*\*) Importante; (\*\*\*) muy importante.  
 PERSISTENCIA EN EL SUELO (0) nulo; (+) semanas; (++) mediana; (+++) pocos meses; (+++++) más de 4 meses.  
 MOVIMIENTO EN LA PLANTA: (↑) ascendente-silema; (↓) descendente-floema; (↑↓) ascendente-descendente; (0) sin movimientos en planta





PLAGAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODOS VISUAL				Otros métodos	Umbral	Epoca	QUÍMICOS		OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración	n				Permitido	Permitido con restricciones	
					Elemento	Número por U.M.P.	BIOLOGICOS			Fauna auxiliar autóctona
Mosca del Olivo (Bactrocera oleae)	Fruto	50, hasta 1% de picado durante dos semanas seguidas 25, hasta 2% de picado durante dos semanas seguidas 10, si <2% durante dos semanas seguidas	% frutos atacados	0= fruto sano 1= fruto atacado	3 trampas cromotrópicas por E.C. 3 trampas McPhail con fosfato amónico por E.C.	1ª aplicación: >5 ó >1 (zonas endémicas) adultos/mosquero y día + >60% de hembras fértiles. <u>Siguiente aplicación:</u> <b>a) Con capturas en mosqueros:</b> 1 adulto/mosquero y día + >60% de hembras fértiles + >2-3% de frutos con formas vivas. <b>b) Sin capturas en mosqueros:</b> >3 adultos/trampa y día + >2-3% de frutos con formas vivas.			Tratamiento adulticia en bandas o parcheo con: Dimetoato y proteínas hidrólizadas. Tratamiento larvicia con: Imidacloprid	Trampeo masivo concebos sexuales y otro tipo de atrayentes efectivos



PLAGAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	METODO VISUAL		Variable de Densidad	Escala de Valoración	Umbral	Epoca	BIOLOGICOS	Permitido	Permitido con restricciones	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Elemento								
	Número por U.M.P.	Otros métodos								
<u>Cochinilla de la tizne (Saissetia oleae)</u>	Brote	5 adultos no parasitados	% eclosión de huevos		30% eclosión de huevos. 60% eclosión de huevos. 100% eclosión de huevos.	Scutellista cinerea	Fenoxicarb Piriproxifen Imidacloprid		Reducción de abonado nitrogenado. Poda que favorezca la aireación	
<u>Barrenillo (Phloeotribus scarabaeoides)</u>	Brote	5	% brotes atacados	10% brotes afectados	Antes de la salida del adulto  Comienzo de salida de adultos en zonas afectadas			Dimetoato	Culturales: Colocación de maderas de poda como cebo y posterior eliminación mediante quemado o picado de restos de poda.	
<u>Mosquito de la Corteza (Resilioleisuga)</u>	Árbol			No tratar					Cortar y eliminar las ramas afectadas. Disminuir las heridas producidas por el vareo.	

PLAGAS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO						CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODOS VISUAL			Otros métodos	Umbral	Epoca	BIOLOGICOS	QUIMICOS		OTROS			
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración					Permitido	Permitido con restricciones				
	Elemento	Número por U.M.P.					Fauna auxiliar autóctona						
Gusano de la Corteza ( <b>Euzophera pinguis</b> )	Árbol	20			Árboles < 5 años tratar si existe más de 1 larva en tronco  Árboles > 5 años tratar con primeros síntomas de amarillez	Periodo de oviposición		Clorpirifos		Poda con tijeras Proteger injertos Aplicación de un mastic en heridas			
Glyphodes ( <b>Margaronia unionalis</b> )	Brote	5	0 = brote sano 1 = brote atacado	% brotes atacados	En árboles jóvenes tratar cuando exista > 5% brotes atacados			Deltametrina Dimetoato					
Acaros ( <b>Aceria oleae</b> )					Plantaciones jóvenes con síntomas de ataque.			Azufre					
Escarabajuelo picudo ( <b>Otiorthynchus cribicollis</b> )	Inflorescencia	5	0 = brote sano 1 = brote atacado	Brotes atacados	Presencia de adultos en olivares jóvenes			Alfa-cipermetrin Lambda Cihalotrin en suelo y tronco		Banda engomada en el tronco del árbol.			
Algodoncillo ( <b>Euphyllura olivina</b> )	Inflorescencia			Formas vivas	> 8 formas vivas/inflorescencia	Estado D (se aprecia la corola)		Dimetoato					
Parlatoria ( <b>Parlatoria oleae</b> )	Árbol				Olivar de mesa: presencia de frutos con manchas en la campaña anterior.	A la salidas de larvas		Fenoxicarb Piriproxifen Imidacloprid		Podas que aireen el árbol.			





ENFERMEDADES	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODOS VISUAL				Umbral	Epoca	BIOLOGICOS	QUIMICOS		OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración	Otros métodos				Permitido	Permitido con restricciones	
Tuberculosis ( <u>Pseudomonas savastanoi</u> )					En caso de granizadas, heladas o heridas por otras causas	Todo el año		Compuestos a base de cobre Cicatrizantes	Evitar golpes en la recolección o cualquier otro tipo de heridas. Eliminación de ramas afectadas. Desinfección de herramientas de poda.	
Repilo ( <u>Spilocaeca oleagina</u> )	Hoja	50 % hojas atacadas	0= hoja sana 1= hoja con síntomas visibles o latentes	> 1% de hojas con repilo visible y latente	Final verano antes de primeras lluvias otoñales. Final de invierno antes de las lluvias de primavera	Final de verano		Compuestos cúpricos. Compuestos cúpricos+difenocodina Compuestos cúpricos + Kresoxim	Reducción del abonado nitrogenado. Podas que favorezcan la aireación.	
Repilo plomizo ( <u>Mycocentropora cladosporioides</u> )	Árbol			Tratamientos solo en caso de ataques severos	Final de primavera	Final de primavera		Compuestos cúpricos + difenoconazol		
Aceituna jabonosa ( <u>Colletotrichum gloeosporioides</u> )	Árbol			Tratamientos preventivos si hubiese condiciones favorables de lluvias.	Final del verano	Final del verano		Compuestos cúpricos + Ditiocarbamato		



ENFERMEDADES	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODOS VISUAL				Umbral	Epoca	BIOLOGICOS	QUIMICOS		OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad	Escala de Valoración	Otros métodos				Permitido	Permitido con restricciones	
					Elemento	Número por U.M.P.				
Escudete ( <u>Colletotrichum gloeosporoides</u> )	Árbol							Compuestos cúpricos + Ditiocarbamatos (sólo en verdeo)		Controlar la mosca del olivo
Lepra ( <u>Phlyctema vagabunda</u> )	Árbol				Tratamientos preventivos con condiciones favorables	Final de verano		Compuestos cúpricos + Ditiocarbamato		
Podredumbre de la aceituna ( <u>Fusarium moniliforme</u> ) ( <u>Cladosporium herbarum</u> ) ( <u>Geotrichum sp.</u> )										Evitar daños en las aceitunas
Verticilosis ( <u>Vertillium dahliae</u> )								Trichoderma (BIOTEN)		Quemar las hojas y ramas afectadas. Abonado equilibrado, evitando el exceso de N y la falta de K. Disminuir la dosis de riego. Plantar variedades resistentes.
Negrilla ( <u>Capnodium sp.</u> , <u>Limacinula sp.</u> , <u>Aureobasidium sp.</u> )	Árbol				En zonas de riesgo			Compuestos cúpricos + cal Azufre		